## ORDENANZA Nº 1588

## VISTO:

La Ley Provincial Nº 6753 y la Ley Nacional Nº 24374 (Régimen de Regularización Dominial de Inmuebles Urbanos)

## **CONSIDERANDO:**

Que existen numerosos barrios pertenecientes al dominio privado de la Municipalidad de Yerba Buena, así como inmuebles de propiedad de particulares, que se encuentran en la situación contemplada en los vistos, y que los poseedores de lotes en los mencionados barrios, son personas de menores recursos, lo cual obliga a la Municipalidad de Yerba Buena, por razones de justicia con la comunidad referida, a posibilitar la regularización dominial de las tierras que habitan;

Que para ello se debe contar con el correspondiente instrumento legal al solo efecto de proceder en consecuencia;

## EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO PRIMERO: ADHIERESE la Municipalidad de Yerba Buena a la Ley Provincial Nº 6753, sancionada por la Honorable Legislatura de la Provincia el día 26 de Abril de 1996 y promulgada por el Poder Ejecutivo Provincial el día 7 de Mayo del mismo año mediante la cual la Provincia de Tucumán, se adhiere a las disposiciones contenidas en la Ley Nacional Nº 24374 (Régimen de Regularización Dominial de Inmuebles Urbanos)

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE